

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****MECO**

URBANISMO

Por resolución de alcaldía número 2857/2021, de 13 de septiembre, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Desarrollo y Ejecución del Plan General de Meco. También se acuerda abrir un período de información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los documentos que conforman el proyecto estarán disponibles en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento con el CSV 28880IDOC2DAB85774074175418A: <https://sede.ayto-meco.es/>

Meco, a 14 de septiembre de 2021.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/27.258/21)

